

SECRETO

INTIMIDAD

CONFIDENCIALIDAD

PRIVACIDAD

Atributos claves de calidad en la atención en salud

SI PRESTAS ATENCIÓN EN SALUD DEBES
OBSERVAR ESTOS ATRIBUTOS

Y SI ERES UN USUARIO DEBES
SOLICITARLOS



SECRETO

Representa un deber que todo profesional de salud debe cumplir invariablemente, evitando que la información que conozca de su paciente sea divulgada a terceros, salvo excepciones legales.

INTIMIDAD CORPORAL

Este derecho supone que nadie puede acceder al cuerpo de otra persona sin su permiso. Nadie que esa persona no consienta puede tocarle, observarle o invadirle. Corresponderá, por tanto, al paciente decidir a quién y a qué da acceso.

CONFIDENCIALIDAD

Se considera como la reserva que debe mantener cada una de las personas que integran el equipo de salud, frente a la Historia Clínica del paciente, sus respectivos resultados, la información del estado de salud y la condición misma de la persona, con el fin de garantizarle su derecho fundamental a la intimidad.

PRIVACIDAD:

La privacidad del paciente es su derecho a decidir cuándo, cómo, y hasta qué punto otros pueden acceder a su información médica protegida (Historia clínica) a menos que lo exija una orden legal. La privacidad del paciente mantiene la confidencialidad y solamente comparte su información con aquellos que la necesitan para brindar servicios médicos.

La privacidad también se expresa cuando mantenemos aspectos físicos que cuidan la intimidad del paciente durante su proceso de atención (puerta cerrada del consultorio, volumen de voz que mantenga la confidencialidad, etc.)